

CONTRATO

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de A Coruña, a 4 de junio de 2015

Reunidos

De una parte, Francisco José Mourelo Barreiro, por delegación del Alcalde del Ayuntamiento de A Coruña, asistida del Secretario General del Pleno, Don Manuel José Díaz Sánchez, que da fe del acto.

Y de otra parte, Don ISIDORO HORNILLOS BAZ, provisto del D.N.I. 32 426 699 B, en representación de LA FEDERACION GALLEGA DE ATLETISMO DE LA CORUÑA, con domicilio en la Avenida Glasgow, 13, 15008 A Coruña.

Los comparecientes se reconocen mutua competencia y capacidad para formalizar el presente contrato, con arreglo a los siguientes

Antecedentes administrativos:

Primero. Por el jefe de servicio de Deportes y Juventud se elaboraron los pliegos, técnico y administrativo (este último con la conformidad de la Dirección de la Asesoría Jurídica Municipal), para la contratación de los servicios arriba referidos.

Segundo. A la vista de lo anterior, y a efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el TRLCSP, para los procedimientos negociados sin publicidad y teniendo en cuenta la exclusividad del adjudicatario se le cursó la correspondiente invitación a la referida Federación.

Tercero. Transcurrido el plazo concedido, se procede a la apertura de la única oferta presentada a la licitación, la Federación Gallega de Atletismo de La Coruña, que resulta admitida.

Cuarto. Se comprobó que la adjudicataria presentó la documentación justificativa de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social de conformidad con lo preceptuado en el artículo 151 TRLCSP así como el resto exigido en los pliegos administrativos.

Quinto. A la vista de lo anterior, el Concejal de Educación, Deportes y Juventud, resolvió aprobar los pliegos y adjudicar la contratación a la FEDERACION GALLEGA DE ATLETISMO DE LA CORUÑA para ejecutar el servicio antedicho por importe de 53.000,00€ (IVA exento) con cargo a la aplicación presupuestaria 52.341.227.67.

A la vista de estos antecedentes administrativos, procede la redacción del presente contrato, con arreglo a las siguientes

Clausulas del contrato:

I. Don ISIDORO HORNILLOS BAZ, se compromete, en representación de LA FEDERACION GALLEGA DE ATLETISMO DE LA CORUÑA, a la prestación del servicio de organización y desenvolvemento del "XXIX GRAN PREMIO INTERNACIONAL CANTONES DE MARCHA", bajo la vigilancia en el cumplimiento del contrato del Servicio de Deportes y Juventud.

II. El precio del contrato es de cincuenta y tres mil euros (53.000,00€) (IVA exento) pagaderos en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, con cargo a la aplicación presupuestaria antedicha

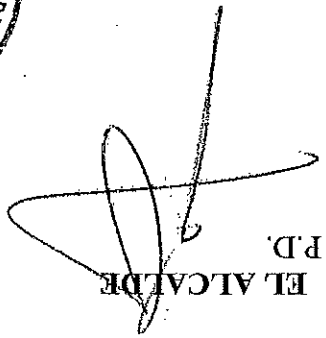
III. El contrato tendrá una duración limitada a la ejecución del referido evento deportivo, contado a partir de la fecha de formalización del contrato, hasta la finalización de la prestación del servicio, objeto del mismo. Y se registrá por lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas regulador de la licitación y por lo consignado por el adjudicatario en su proposición. No procediendo la aplicación de la cláusula de revisión del precio debido a lo antedicho.

IV. Don Francisco José Mourelo Barreiro, en la representación que ostenta, se compromete al cumplimiento de cuantas obligaciones resulten para el Excmo. Ayuntamiento de A Coruña derivadas de este contrato.

V. Este contrato tiene carácter administrativo, y se registrá por lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, aprobados por el Concejal de Educación, Deportes y Juventud, que forman parte del presente contrato, por lo consignado por el adjudicatario en su oferta y por lo establecido en la legislación vigente en la materia, pudiendo ser elevado a escritura pública a solicitud del contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato, por duplicado, en el lugar y fecha indicados.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO GENERAL



EL CONTRATISTA

